

RES. N° 005/2025 APROBACION RESOLUCION INCUCAI.

Publicado el 23 julio, 2025

...VISTO

La Ley Nacional N° 26.928 que crea el Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas y en lista de espera, estableciendo el acceso a derechos fundamentales como la cobertura integral de salud, transporte, asignaciones y empleo;

... CONSIDERANDO

QUE el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) es el organismo rector de la política de donación y trasplante de órganos, tejidos y células en la República Argentina;

QUE su tarea resulta esencial para garantizar el derecho a la vida de miles de personas que esperan un trasplante y para fomentar una cultura solidaria de donación de órganos;

QUE es necesario reforzar las campañas de concientización sobre la donación de órganos como una política pública clave para salvar vidas y generar empatía social;

QUE la experiencia de las personas en lista de espera implica una situación emocional y psicológica de extrema complejidad, dado que viven con la conciencia permanente de que su supervivencia depende de un acto altruista de un tercero;

QUE es imperioso que el sistema de salud contemple no solo el abordaje clínico y técnico, sino también la dimensión emocional de quienes atraviesan esta espera, mediante estrategias de contención psicosocial basadas en principios de salud mental;

QUE acompañar su lucha significa también bregar por un sistema de procuración y trasplante que sea eficiente, humano y empático;

QUE Sandra Costoyas, vecina de nuestra comunidad, se encuentra a la espera de un trasplante bipulmonar, situación que visibiliza una realidad compartida por miles de personas en el país;

... POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

-

ARTÍCULO 1° - Expresar el acompañamiento y solidaridad con Sandra Costoyas, como así también con todas las personas que se encuentran en lista de espera para un trasplante, reconociendo la complejidad de esa situación y la necesidad de una respuesta estatal integral. -

-

ARTÍCULO 2° - Solicitar al Presidente de la Nación, al Ministerio de Salud y a los organismos competentes que refuercen el funcionamiento del INCUCAI, dotándolo de recursos, personal capacitado y herramientas que garanticen un abordaje integral de las personas en lista de espera. -

-

ARTÍCULO 3° - Promover la incorporación de equipos interdisciplinarios con formación en salud mental y acompañamiento psicosocial dentro del INCUCAI y organismos vinculados, asegurando una atención sensible, humana y cercana. -

ARTÍCULO 4° - Instar a la implementación de campañas federales y permanentes de concientización sobre la donación de órganos, apelando a la solidaridad como valor social fundamental. -

ARTÍCULO 5° - Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a establecer espacios de formación continua para el personal de salud vinculado al proceso de donación y trasplante, integrando la perspectiva técnica con la humanitaria. -

ARTÍCULO 6° - Comuníquese al Presidente de la Nación, al Ministerio de Salud, al Congreso Nacional y a los organismos provinciales. Envíese copia a los Concejos Deliberantes del país e invítese a adherir a la presente declaración. -

ARTÍCULO 7° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

